



Concello de Cervo

27891 CERVO (Lugo) - Tfno.: 982 55 77 77 - Fax: 982 55 77 29 - C.I.F.: P-2701300-B

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CERVO Y LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA ALBORADA DE SAN CIPRIÁN.

En Cervo a 8 de septiembre de 2016

De una parte, M^a Carmen Leira Prego con DNI 32.625.899 P, en calidad de presidenta de la asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián.

De otra parte, Alfonso Villares Bermúdez en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Cervo, que actúa en nombre y en representación del mismo en virtud de las competencias reconocidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cervo, en ejercicio de sus competencias recogidas en los artículos 25 e 28 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, está interesado en promover y colaborar con la realización de las actividades llevadas a cabo por la asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián.

SEGUNDO: Que la asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián como organizadora de dichas actividades, solicitó del ayuntamiento una ayuda económica para sufragar los gastos derivados de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Cervo y la asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián firman el presente convenio de colaboración con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración económica entre el Ayuntamiento de Cervo y la asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián para la realización de actividades.

Segunda.- El Ayuntamiento de Cervo aportará, en concepto de subvención nominativa 1.000 € con cargo a la partida 334.48915 a la asociación Alborada de San Ciprián, para la realización de actividades.

Tercera.- La asociación de amas de casa Alborada de San Ciprián se compromete a justificar los gastos subvencionados mediante las correspondientes facturas originales o copias compulsadas hasta un importe total del subvencionado en el plazo máximo de 3 meses desde la notificación de la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda acordar, en



Concello de Cervo

27891 CERVO (Lugo) - Tfno.: 982 55 77 77 - Fax: 982 55 77 29 - C.I.F.: P-2701300-B

su caso el órgano competente, y comunicar a el Ayuntamiento la concesión de otras ayudas que financien las actividades subvencionadas.

Cuarta.- El pago de la subvención se realizará previa justificación de los gastos de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera.

Quinta.- Serán causas de resolución del presente convenio y darán lugar, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de cualquier cláusula establecida en el mismo.
- La aplicación de los fondos otorgados para fines distintos de los previstos en el presente convenio.
- La falta de justificación de la subvención concedida.

En prueba de conformidad con los términos del convenio ambas partes firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



El alcalde,

Alfonso Villares Bermúdez

La presidenta asociación de amas de casa
Alborada de San Ciprián

M. Carmen

M^a Carmen Leira Prego.